

Gualaquiza, 02 de mayo de 2018

Sr.

Nelson Patricio Lojano

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO "GUALAQUIRRUTA"

Ciudad

De nuestras consideraciones:

CEDENTE: Raquel Genara Pacheco Valverde con CI 010175387-9, casada, en calidad de apoderada del señor Cárdenas Pacheco Cristian Solin con CI 140054542-0, propietario de 25 acciones, cedo y transfiero con todos los derechos, beneficios y obligaciones que les corresponden a los accionistas de conformidad con la Ley y los Estatutos de la compañía, 25 acciones de las 25 que tengo a mi favor, las que representan la totalidad de acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una que poseo dentro de la Compañía de Taxi Ejecutivo Gualaquirruta S.A, al CESIONARIO, al señor Loayza Reyes Víctor Darío con CI 070538514-4.

Particular que ponemos a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Del señor Gerente suscribimos de Usted.

Muy atentamente,



Pacheco Valverde Raquel Genara
010175387-9

CEDENTE



Loayza Reyes Víctor Darío
070538514-4

CESIONARIO

edad, casada, ama de casa, vecina de Gualaquiza (provincia de Morona Santiago) de Ecuador, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 01011753879 _____

b) **Facultades**

En relación única y exclusivamente a los bienes y derechos en Ecuador _____

Realizar los actos siguientes, con plenitud de competencia, atribuciones y facultades; y con libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones y **declaraciones**: _____

I.- Administrar bienes, muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar giros y envíos; constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo especialmente de arrendamiento; reconocer, aceptar, pagar y cobrar, cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad, pública o privada, incluso Estado, Provincias y Municipios; firmar declaraciones juradas, nóminas, recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir, con voz y voto, a juntas de comunida-



19/2017

des de regantes, propietarios, conductores y demás titulares, o de cualquier otra clase. —

B - Disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, derechos, reales y personales, empresas, herencias y otras universalidades, acciones y obligaciones, cupones, valores y cualesquiera efectos, públicos o privados; pudiendo, en tal sentido, con las condiciones, y por la contraprestación, o el precio, de contado, confesado o aplazado, que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar, ofertas, comoreventas, aportaciones incluso a Juntas de Compensación, permutas, cesiones en pago o para pago, cesiones gratuitas por razones urbanísticas, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, opciones, tanteos, agrupaciones, agregaciones, separaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, alteraciones de fincas, cartas de pago, fianzas, transaccio-

nes, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas (mobiliarias o inmobiliarias) y anticresis, incluso en garantía de deudas ajenas, comunidades de todas clases, propiedades horizontales, urbanizaciones privadas, censos, derechos de superficie y, en general, cualesquiera derechos, reales y personales. Fijar y aceptar aprovechamientos urbanísticos, satisfacer las contraprestaciones que de ello deriven, cediendo terrenos o satisfaciendo cantidades. _____

Manifiestar que los bienes privativos no son domicilio familiar. _____

III.- Dar y tomar dinero a préstamo, con o sin intereses, y con garantía real, personal, de valores, o de cualquier otra; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar, depósitos, provisionales o definitivos, de metálico, valores u otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar, efectos y valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; arrendar cajas de seguridad y, en general, operar en Cajas de Ahorros, Bancos, incluso oficiales, y entidades similares, disponiendo de los



bienes existentes en ellos, por cualquier concepto, y haciendo, en general, cuanto permitan la legislación y práctica bancarias. _____

Obtener créditos, bancarios mediante letras de cambio o mediante pólizas, con garantía personal o de valores; avalar y afianzar pólizas de crédito o créditos a terceras personas. _____

IV.- Comparecer en Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros, y toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos, del Estado, Administración Institucional, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios, en asuntos civiles, penales, administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias: promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actos, juicios, pretensiones,

tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos. incluso extraordinarios, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos. transacciones, compromisos, renunciaciones y abdicaciones: prestar confesión judicial: absolver posiciones: otorgar, para los fines antedichos, poderes a favor de Procuradores y Abogados, u otros profesionales, con las facultades usuales. —————

V.- Librar, endosar, aceptar, avalar, intervenir, descontar, protestar, negociar, cobrar y pagar, letras de cambio, comerciales o financieras, y demás documentos a la orden, representando a la parte poderdante en las operaciones que haya de realizar en el Banco de España o en cualquier otro establecimiento de Crédito, Cajas de Ahorros o Bancos, nacionales o extranjeros: abrir cuentas corrientes o de crédito, con garantía de valores, con garantía de efectos comerciales o con garantía personal; garantizar cualquiera de estas operaciones; firmar cheques de las cuentas, o disponer o girar contra ellas; retirar cantidades consignadas o que, en lo sucesivo, se consignen, a nombre de la parte otorgante; cobrar, pagar y consignar, toda clase de



créditos y cantidades: dar recibos y finiquitos; cobrar y pagar, mediante cuenta bancaria, toda clase de cantidades, recibos y suministros _____

VI.- Aceptar herencias y legados, incluso con los beneficios legales, intervenir en testamentarias y abintestatos; renunciar, pura y simplemente, a las herencias. _____

Practicar, aprobar e impugnar particiones, o instar su protocolización; transigir créditos, acciones y derechos, activos y pasivos, y someter a cualquier arbitraje de derecho o equidad; solicitar proformas y liquidaciones provisionales; tomar posesión de cuantos bienes se les adjudiquen _____

VII.- Aceptar donaciones puras, condicionales o con reservas, limitaciones, reversiones o cualquier otra cláusula o determinación, incluso las disposiciones que ordenen su dispensa de colación o bien la imputación a la herencia del donante. _____

VIII.- Fundar y constituir sociedades mercantiles anónimas, limitadas o de otra forma legal, bajo el

título, objeto, domicilio, capital, estatutos y demás circunstancias y requisitos, que las leyes vigentes determinen; aportar metálico y otros bienes, incluso inmuebles; y suscribir y desembolsar acciones; establecer su régimen orgánico; y nombrar y aceptar cargos. Así como disolverlas y liquidar dichas sociedades. _____

IX.- Y otorgar y suscribir todos cuantos documentos, públicos o privados, juzgue necesarios o útiles para el mejor cumplimiento de todas y cada una de las facultades conferidas, incluso escrituras de subsanación, rectificación, complemento y aclaración; y en el uso de este poder, fijar, con entera libertad, los elementos naturales, esenciales o accidentales, del negocio o negocios jurídicos que celebre. _____

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN -----

Protección de datos de carácter personal: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumpli-

05/2017



DV-8811391

miento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La persona responsable de ello será el Notario bajo cuya custodia se encuentre este protocolo. _____

Lectura y consentimiento: Permito al compareciente la lectura de esta escritura, porque así lo solicita después de advertido de la opción del Artículo 193 del Reglamento Notarial. _____

Enterado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, el compareciente hace constar su consentimiento al contenido de esta escritura, y la aprueba y firma. _____

Autorización: De haberlo identificado por su documento de identidad de su capacidad y legitimación para el presente otorgamiento que se adecua a la legalidad y la voluntad debidamente informada del otorgante, y de todo el contenido de este Instrumento público, al que ha prestado su libre con-

sentimiento, extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los cuatro anteriores correlativos, yo, el Notario, doy fe. _____

Está la firma del compareciente.- Signado. Firmado: LEOPOLDO OCAÑA CABRELA. Rubricado y Sellado. _____

LEY DE TASAS 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

ES PRIMERA COPIA de su matriz, con la que concuerda y donde queda anotada, y para el otorgante, la expido en cinco folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, serie DV, números 8811387 y los cuatro siguientes en orden correlativo. En Granada, a diez de abril de dos mil dieciocho.- Doy fe.-



0227943451




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

No. 140054542-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CARDENAS PACHECO
 CRISTIAN SOLIS

LUGAR DE NACIMIENTO
 NORONIA SANTIAGO
 GUALAGUIZA
 BAMBUECO

FECHA DE NACIMIENTO 1991-09-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




FORMACIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / FORMACIÓN** CHOFER PROFESIONAL **V5866W442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CARDENAS GUZMAN LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PACHECO VALVERDE RAQUEL GENARA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUALAGUIZA
 2014-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-08-18






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: LOAYZA REYES VICTOR DARIÓ
 LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO PÍRAS PÍRAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-12-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

070538514-4




AUTENTICACIÓN: 
 REFERENDUM: 
 CATEGORÍA: 

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: LOAYZA REYES VICTOR DARIÓ
 LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO PÍRAS PÍRAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-12-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

FECHA DE EMISIÓN: 2018-07-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-18









CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

JUNTA No: **006**
 NÚMERO: **006 - 128**
 REGISTRO: **0705385144**

LOAYZA REYES VICTOR DARIÓ
 APELLIDOS Y NOMBRES

MURCIA BAHUAGO
 PROVINCIA: GUALAQUIZA
 CANTÓN: GUALAQUIZA
 PARROQUIA: PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ECUADOR

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO NO SE RABA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

